


Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 938221198		

**No. GS-2024 - / MEBOG-GUDMO**

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 27 de marzo de 2024

Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ  
Directora Logística y Financiera

**ASUNTO:** informe final de supervisión orden de compra No. 120560

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO** \_\_\_ **O FINAL** X

**Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b>	<b>23/11/2023</b>	<b>Hasta</b>	<b>28/02/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-017117-DILOF del 28/11/2023, el señor Coronel JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE, obrando en calidad de Director Logística y Financiera de la Policía Nacional (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** (04)
  - Informe de supervisión del 23/11/2023 hasta el 23/12/2023 con radicado No. GS-2023-035668-MEBOG del 24/01/2023.
  - Informe de supervisión del 24/12/2023 hasta el 24/01/2024 con radicado No. GS-2024-047335-MEBOG del 31/01/2024.
  - Informe de supervisión del 25/01/2024 hasta el 25/02/2024 con radicado No. GS-2024-112697-MEBOG del 05/03/2024 con alcance al informe de supervisión No. GS-2024-127194-MEBOG del 13/03/2024.
  - Informe de supervisión del 25/02/2024 hasta el 24/03/2024 con radicado No. GS-2024-150647-MEBOG del 26/01/2024 con alcance al informe de supervisión No. GS-2024-152189-MEBOG del 27/03/2024.

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


• Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	120560
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020"
Contratista	AUTOMAYOR S.A.
Representante legal	EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$9.273.636.001,10) INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$3.618.979.902,88) INCLUIDO IVA
Valor total del contrato u orden de compra	DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$12.892.615.903,98) INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	Treinta y cuatro (34) días calendario
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/11/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	26/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	27/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28/02/2024
Adiciones	Adición No. 1 del 22/12/2023
Modificatorios	No aplica.
Prórrogas	Prórroga No. 1 del 22/12/2023 amplió el plazo de ejecución hasta el 28/02/2024
Otros	No aplica.

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**


**1.1 Acciones adelantadas:**

- El 28/11/2023, se suscribió el ACTA 235-JESEP-UNDMO "QUE TRATA DE LA REUNIÓN EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, CON EL

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


*FIN DE DAR INICIO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", en la cual intervinieron la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Representante de la firma AUTOMAYOR S.A., el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 1 e Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención, con el fin de establecer compromisos en el desarrollo de la ejecución de la orden de compra en mención por la cual la Policía Nacional adquirió cuarenta y un (41) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS, más accesorios y adecuaciones - mantenimiento preventivo 50.000 KM o 2 AÑOS, de conformidad con las condiciones y términos pactados en la orden de compra y el Anexo 1 – Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.*

- El 12/12/2023, se suscribió el ACTA 245-JESEP-UNDMO "QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LAS INSTALACIONES DE LA FIRMA BENFOR S.A.S., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA NO. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", se reúnen en las instalaciones de la firma BENFOR S.A.S., el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 1, la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Representante de la firma AUTOMAYOR S.A. el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de intervención y representantes de la firma BENFOR S.A.S., con el fin de verificar línea de ensamble de estructura de las carrocerías de los cuarenta y un (41) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS; de conformidad con las condiciones y términos pactados en la orden de compra y el Anexo 1 – Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.*
- El 12/12/2023, se suscribió el ACTA 246-JESEP-UNDMO "QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", se reúnen en las instalaciones de ALDIA LOGÍSTICA, el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 1, la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Representante de la firma AUTOMAYOR S.A. el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de intervención, con el fin de verificar la línea de ensamble e instalación de los accesorios y adecuaciones de los cuarenta y un (41) camiones de estacas CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2, según los requerimientos contratados en la orden de compra, así:*

Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ÍTEM	CANT
CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS	41
ALARMA (POR UNIDAD)	41
BLOQUEO CENTRAL (POR UNIDAD)	41
CÁMARA DE REVERSA (POR UNIDAD)	41
CINTAS RETRORREFLECTIVA (POR METRO LINEAL)	492
SENSOR DE REVERSA (POR UNIDAD)	41
CARROCERÍA ADAPTADA PARA PLATAFORMA DE ESTACAS	41
ELEVAVIDRIOS ELÉCTRICOS	41
LUCES EXPLORADORAS	41
PELÍCULA DE SEGURIDAD (POR VIDRIO)	164
AIRE ACONDICIONADO	41

- El 15/12/2023, se suscribió el ACTA 251-JESEP-UNDMO "QUE TRATA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA ENTRE LA SUPERVISIÓN Y LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., A FIN DE ADOPTAR MEDIDAS QUE PERMITAN LA PLENA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", se reúnen en las instalaciones del Antiguo Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 1, la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Representante de la firma AUTOMAYOR S.A. y el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de intervención, con el fin de adoptar medidas que permitan la plena ejecución a la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023, la cual tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".
- El 20/12/2023, se suscribió el "FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES No. 001", en la cual intervinieron la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Gerente Comercial de la firma AUTOMAYOR S.A., Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la orden de compra No. 120560, Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención y Patrullero LEONEL PINTO RIVEROS Almacenista Grupo de Movilidad DILOF (E), por el cual se realizó la recepción de cuarenta y un (41) camiones de estacas CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2, más accesorios y adecuaciones - mantenimiento preventivo 50.000 KM o 2 AÑOS, según lo establecido en el numeral 3 del Anexo 1 - Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020".
- El 20/12/2023, el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la orden de compra, suscribió la "CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS", mediante la cual acreditó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certificó que los bienes recepcionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023.
- Mediante oficio No. GS-2023-019880-DILOF del 21/12/2023, el señor mayor JHONY ALBERTO MARÍN MONTES Jefe Grupo Movilidad DILOF, solicitó al señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la orden de compra No. 120560, adición a la orden de compra en mención para la adquisición de dieciséis (16) camiones no uniformados, más adecuaciones, accesorios y mantenimiento preventivo, por un valor de (\$3.618.979.902,88).

Página 5 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante oficio No. GS-2023-627708-MEBOG del 22/12/2023, el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la orden de compra No. 120560, solicitó al señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ Representante Legal AUTOMAYOR S.A., concepto para realizar adición a la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023, por el valor de TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$3.618.979.902,88) INCLUIDO IVA.
- Mediante documento del 22/12/2023, el señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ Representante Legal AUTOMAYOR S.A., informó al señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la orden de compra No. 120560, tener la capacidad para realizar adición a la orden de compra en mención por valor de TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$3.618.979.902,88) INCLUIDO IVA. Igualmente, la firma AUTOMAYOR S.A. solicito ampliar el plazo de entrega de la adición hasta el 28 de febrero de 2024, conservando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en la orden de compra principal y las demás contempladas en el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.
- Mediante oficio No. GS-2023-628374-MEBOG del 22/12/2023, el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la orden de compra No. 120560, solicitó a la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, adición a la orden de compra en mención por valor de TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$3.618.979.902,88) INCLUIDO IVA. Igualmente, se solicito prórroga hasta el 28 de febrero de 2024 a fin de que se entreguen a satisfacción los bienes de la adición según los términos y condiciones técnicas pactadas en el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.
- El 22/12/2023, se celebró la Adición y Prórroga No. 1 a la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023, por un valor de TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$3.618.979.902,88) INCLUIDO IVA, para la adquisición de dieciséis (16) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2, más accesorios y adecuaciones - mantenimiento preventivo 50.000 KM o 2 AÑOS. Igualmente, se prorrogó la fecha de vencimiento de la mencionada orden de compra hasta el 28 de febrero de 2024.
- Durante el 27/12/2023 al 03/01/2024 la firma AUTOMAYOR S.A., realizó la entrega material de los bienes y servicios objeto de la orden de compra en mención a las distintas unidades beneficiarias referente a los cuarenta y un (41) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS, más accesorios y adecuaciones - mantenimiento preventivo 50.000 KM o 2 AÑOS, en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta, Tunja, Valledupar y Villavicencio según lo establecido en el "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", como se relaciona a continuación:

No.	Descripción	No. de Chasis	No. Motor	No. Placa	Unidad	Formato de Recepción
1	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR754RB000315	4HK1-0PX376	OSM671	GUDMO 9	S/N del 31/12/2023
2	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR756RB000316	4HK1-0PX436	OSM672	GUDMO 13	367 del 29/12/2023
3	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR75XRB000318	4HK1-0PX389	OSM673	GUDMO 15	0001 del 03/01/2024
4	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR758RB000320	4HK1-0PX423	OSM674	GUDMO 19	0060 del 30/12/2023
5	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR758RB000317	4HK1-0PX419	OSM675	GUDMO 19	0060 del 30/12/2023

Página 6 de 15

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5


ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

6	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR751RB000319	4HK1-0PX407	OSM676	GUDMO 20	302689 del 29/12/2023
7	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR75XRB000321	4HK1-0PX975	OSM677	GUDMO 21	302689 del 29/12/2023
8	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR751RB000322	4HK1-0PX972	OSM678	GUDMO 24	642 del 31/12/2023
9	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR753RB000323	4HK1-0PX976	OSM679	GUDMO 26	001 del 03/01/2024
10	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR755RB000324	4HK1-0PX969	OSM680	GUDMO 26	001 del 03/01/2024
11	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR757RB000325	4HK1-0PX967	OSM681	GUDMO 27	S/N del 03/01/2024
12	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR759RB000326	4HK1-0PX912	OSM682	GUDMO 27	S/N del 03/01/2024
13	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR750RB000327	4HK1-0PX963	OSM683	GUDMO 3	635424 del 27/12/2023
14	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR752RB000328	4HK1-0PX981	OSM684	GUDMO 3	635424 del 27/12/2023
15	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR754RB000329	4HK1-0PX929	OSM685	GUDMO 4	635424 del 27/12/2023
16	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR750RB000330	4HK1-0PX925	OSM686	GUDMO 4	635424 del 27/12/2023
17	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR752RB000331	4HK1-0PX973	OSM687	GUDMO 7	074853 del 29/12/2023
18	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR752RB000332	4HK1-0PX921	OSM688	GUDMO 7	074853 del 29/12/2023
19	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR758RB000334	4HK1-0PR444	OSM689	GUDMO 11	367 del 29/12/2023
20	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR75XRB000335	4HK1-0PR475	OSM690	GUDMO 14	001 del 03/01/2024
21	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR756RB000333	4HK1-0PR448	OSM691	GUDMO 15	0001 del 03/01/2024
22	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR757RB000132	4HK1-0PW832	OSM692	DILOF	001 del 20/12/2023
23	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR756RB000137	4HK1-0PX004	OSM693	DILOF	001 del 20/12/2023
24	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR758RB000138	4HK1-0PX005	OSM694	MEBOG	635424 del 27/12/2023
25	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR756RB000140	4HK1-0PX009	OSM695	METUN	0248 del 30/12/2023
26	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR758RB000141	4HK1-0PX002	OSM696	MENEV	074853 del 29/12/2023
27	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR753RB000144	4HK1-0PX008	OSM697	METIB	030 del 30/12/2023
28	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR755RB000145	4HK1-0PX003	OSM698	MEMAZ	007 del 28/12/2023
29	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR75XRB000139	4HK1-0PX007	OSM699	MEPER	S/N del 31/12/2023
30	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR75XRB000142	4HK1-0PX001	NNZ661	MECAL	367 del 29/12/2023
31	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR751RB000143	4HK1-0PW998	NNZ662	MEPAS	0001 del 03/01/2024
32	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR757RB000146	4HK1-0PX395	NNZ663	MEPOY	001 del 03/01/2024
33	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR759RB000147	4HK1-0PX348	NNZ664	MEBUC	0060 del 30/12/2023
34	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR750RB000148	4HK1-0PX452	NNZ665	DECHO	001 del 20/12/2023
35	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR759RB000150	4HK1-0PX357	NNZ666	MEMOT	001 del 03/01/2024
36	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR750RB000151	4HK1-0PX364	NNZ667	MEVAL	302689 del 30/12/2023
37	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR752RB000314	4HK1-0PX000	NNZ668	MEVIL	642 del 31/12/2023
38	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR752RB000149	4HK1-0PX447	NNZ669	MEBAR	001 del 03/01/2024
39	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR751RB000336	4HK1-0PR472	NNZ670	MECAR	S/N del 03/01/2024
40	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR753RB000337	4HK1-0PR439	NNZ671	MESAN	001 del 03/01/2024
41	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR755RB000338	4HK1-0PR455	NNZ672	CENOP	S/N del 29/12/2023

Es importante aclarar, que con la entrega de los cuarenta y un (41) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS, en las ciudades donde se encuentran ubicadas las unidades beneficiarias, se cumple con lo establecido en la cláusula 6 "actividades de la entidad compradora en la operación secundaria" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", numeral 6.4, tabla 2 "sitios de entrega", en concordancia con el plan de distribución, establecido por la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden y el Grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera en el ACTA 235-JESEP-UNDMO del 28/11/2023.


**Nota:** las entregas que se realizaron por parte del proveedor en las ciudades y/o municipios que no se encontraban contempladas en el numeral 6.4 del "Acuerdo Marco Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020", fueron realizadas por parte de la firma AUTOMAYOR S.A., sin cargo adicional a la POLICÍA NACIONAL.

Página 7 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- Mediante oficio No. GS-2024-016034-MEBOG del 15/01/2024, el señor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la Orden Compra No. 120560, presentó a la señora Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, informe de justificación de la reserva presupuestal de la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023.
- Mediante oficio No. GS-2024-016496-MEBOG del 15/01/2024, el señor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la Orden Compra No. 120560, solicitó a la señora Capitán CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN Tesorera General, la relación de pagos de la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".
- El 17/01/2024, la señora Capitán CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN Tesorera General, expide la relación de pagos correspondiente a la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023, mediante la cual se evidencia que la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA canceló a favor de la firma AUTOMAYOR S.A., el valor neto de OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$8.990.591.946,10) INCLUIDO IVA, el pago efectuado se subordina a las obligaciones derivadas de la Orden de Compra No. 120560 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", como se indica a continuación:

Orden de Pago	Fecha de Pago	Valor Bruto	Retenciones de Ley	Valor Neto
475295623	28/12/2023	\$569.408.564,91	\$5.505.539,00	\$563.903.025,91
476550023	28/12/2023	\$108.809.956,09	\$0,00	\$108.809.956,09
476707623	28/12/2023	\$8.595.417.480,10	\$277.538.516,00	\$8.317.878.964,10
<b>TOTAL</b>		<b>\$9.273.636.001,10</b>	<b>\$283.044.055,00</b>	<b>\$8.990.591.946,10</b>

- El 24/01/2024, se suscribió el acta No. AE-004451-JESEP-UNDMO "QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LAS INSTALACIONES DE LA FIRMA BENFOR S.A.S., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADICIÓN No. 1 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".", se reúnen en las instalaciones de la firma BENFOR S.A.S., el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 1, la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Representante de la firma AUTOMAYOR S.A., el señor OSCAR JAVIER GRANADOS Jefe de Producción de la firma BENFOR S.A.S., y el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de intervención, con el fin de verificar línea de ensamble de estructura de las carrocerías de los dieciséis (16) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS correspondiente a la Adición No. 1 de la orden de compra No. 120560; según con las condiciones y términos pactados en la orden de compra y el Anexo 1 – Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

Página 8 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante oficio No. GS-2024-050876-MEBOG del 02/02/2024, el señor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la Orden Compra No. 120560, presentó a la señora Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, informe de justificación de la reserva presupuestal de la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023.
- Mediante oficio No. GS-2024-064316-MEBOG del 09/02/2024, el señor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la Orden Compra No. 120560, presentó a la señora Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, alcance al informe de justificación de la reserva presupuestal de la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023.
- El 13/02/2024, se suscribió el acta No. AE-010208-MEBOG "QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADICIÓN NO. 1 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", se reúnen en las instalaciones de la firma ALDIA LOGÍSTICA, el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 1, la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Representante de la firma AUTOMAYOR S.A. el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención, con el fin de verificar los dieciséis (16) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS correspondiente a la Adición No. 1 de la orden de compra No. 120560. Igualmente, se verifico los accesorios y adecuaciones instalados a los vehículos previo a la recepción de los bienes y servicios según con las condiciones y términos pactados en la orden de compra y el Anexo 1 – Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.
- Mediante correo electrónico sin número 15/02/2024 el Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la orden de compra No. 120560, remite a la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Gerente Comercial AUTOMAYOR S.A., el listado de distribución de los dieciséis (16) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS correspondiente a la Adición No. 1 de la orden de compra No. 120560.
- Mediante correo electrónico sin número 15/02/2024 el Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la orden de compra No. 120560, informa a la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Gerente Comercial AUTOMAYOR S.A., los lugares de entrega de los dieciséis (16) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS.
- El 23/02/2024, se hizo necesario modificar las facturas electrónicas expedidas para de la Adición No. 1 de la orden de compra, debido al cambio del proveedor tecnológico para lo cual el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta debía adelantarse en su totalidad por el Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, en cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El 23/02/2024, se suscribió el "FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES", en la cual intervinieron la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Gerente Comercial de la firma AUTOMAYOR S.A., Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la Orden de Compra No. 120560, Subteniente JUAN SEBASTIAN CANCINO ESPER Almacenista Grupo de Movilidad DILOF e Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención, por el cual se realizó la recepción de dieciséis (16) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD


Página 9 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

[153HP] MT 5200CC TD 4X2, correspondiente a la Adición No. 1 de la orden de compra en mención, según lo establecido en el numeral 3 del Anexo 1 - Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020".

- El 23/02/2024, el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la orden de compra, suscribió la "CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS", mediante la cual acreditó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certificó que los bienes recepcionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en la Adición No. 1 de la orden de compra No. 120560.
- Mediante oficio No. GS-2024-098058-MEBOG del 27/02/2024, el señor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la Orden Compra No. 120560, solicitó al señor Teniente coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA Jefe Área de Contratos DILOF, la creación del pedido de los bienes y servicios contratados en la adición No. 1 orden de compra No. 120560.
- Durante el 29/02/2024 al 07/03/2024 la firma AUTOMAYOR S.A., realizó la entrega material de los bienes y servicios correspondiente a la adición No. 1 de la orden de compra en mención a las distintas unidades beneficiarias referente a dieciséis (16) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS, más accesorios y adecuaciones - mantenimiento preventivo 50.000 KM o 2 AÑOS, en las ciudades de Tunja, Neiva, Pasto, Villavicencio, Cúcuta, Pereira, Sincelejo, Medellín, Valledupar y Bogotá según lo establecido en el "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", como se relaciona a continuación:


No.	Descripción	No. de Chasis	No. Motor	No. Placa	Unidad	Formato de Recepción
1	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR750RB000490	4HK1-0PT829	NOR-927	DEBOY	S/N del 29/02/2024
2	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR752RB000491	4HK1-0PT399	NOR-928	DECAQ	S/N del 07/03/2024
3	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR754RB000492	4HK1-0PT405	NOR-929	DEPUY	S/N del 07/03/2024
4	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR756RB000493	4HK1-0PT831	NOR-930	DENAR	222 del 02/03/2024
5	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR758RB000494	4HK1-0PT879	NOR-931	DEARA	S/N del 06/03/2024
6	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR75XRB000495	4HK1-0PT433	NOR-932	DENOR	010 del 01/03/2024
7	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR751RB000496	4HK1-0PT852	NOR-933	DEURA	S/N del 07/03/2024
8	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR753RB000497	4HK1-0PT885	NOR-934	DECHO	S/N del 07/03/2024
9	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR752RB000524	4HK1-0PT388	NOR-935	DEMET	033 del 01/03/2024
10	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR752RB000538	4HK1-0PT893	NOR-936	DESUC	S/N del 02/03/2024
11	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR757RB000535	4HK1-0PT865	NOR-937	DEGUA	S/N del 07/03/2024
12	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR755RB000534	4HK1-0PT895	NOR-938	MESOA	S/N del 29/02/2024
13	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR758RB000530	4HK1-0PT900	NOR-939	DILOF	001 del 23/02/2024
14	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR75XRB000531	4HK1-0PT871	NOR940	GUDMO 24	032 del 01/03/2024
15	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR754RB000525	4HK1-0PT858	NOR941	GUDMO 24	032 del 01/03/2024
16	CHEVROLET NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR756RB000526	4HK1-0PT997	NOR942	GUDMO 24	032 del 01/03/2024

Es importante aclarar, que con la entrega de los dieciséis (16) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS, en las ciudades donde se encuentran ubicadas las unidades beneficiarias, se cumple con lo establecido en la cláusula 6 "actividades de la entidad compradora en la operación secundaria" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", numeral 6.4, tabla 2 "sitios de entrega", en concordancia con el plan de distribución, establecido por la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden y el Grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera.

Página 10 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El 18/03/2024, el señor Subteniente JUAN SEBASTIAN CANCINO ESPER Almacenista Grupo de Movilidad DILOF, realizó el ingreso a inventarios de los dieciséis (16) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS, más accesorios y adecuaciones, correspondiente a la adición No. 1 de la orden de compra No. 120560.
- Mediante oficio No. GS-2024-143717-MEBOG del 21/03/2024, el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención, solicitó a la señora Capitán CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN Tesorera General, la relación de pagos correspondiente a la adición No. 1 de la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".
- El 22/03/2024, la señora Capitán DORA JAQUELYN ESTUPIÑÁN MARTÍNEZ Tesorera DILOF – Policía Nacional, expide la relación de pagos correspondiente a la adición No. 1 de la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023, mediante la cual se evidencia que la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA canceló a favor de la firma AUTOMAYOR S.A., el valor neto de TRES MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$3.508.523.685,88) INCLUIDO IVA, el pago efectuado se subordina a las obligaciones derivadas de la adición No. 1 de la orden de compra No. 120560 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", como se indica a continuación:

Orden de Pago	Fecha de Pago	Valor Bruto	Retenciones de Ley	Valor Neto
77502324	21/03/2024	\$264.670.642,40	\$2.148.503,00	\$262.522.139,40
77507224	21/03/2024	\$3.354.309.260,48	\$108.307.714,00	\$3.246.001.546,48
<b>TOTAL</b>		<b>\$3.618.979.902,88</b>	<b>\$110.456.217,00</b>	<b>\$3.508.523.685,88</b>
- Mediante oficio No. GS-2024-147648-MEBOG del 23/03/2024, el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la Orden Compra No. 120560, solicitó a la señora Mayor LINA YESMIN LINDARTE DIAZ Jefe Grupo Movilidad DILOF, información sobre los mantenimientos postventa de la orden de compra No. 120560.
- Mediante oficio No. GS-2024-147453-MEBOG del 23/03/2024, el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la Orden Compra No. 120560, solicitó a los señores Comandantes Metropolitanas y Departamentos de Policía, realizar seguimiento mantenimientos postventa de la orden de compra No. 120560.
- Mediante oficio No. GS-2024-147456-MEBOG del 23/03/2024, el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la Orden Compra No. 120560 solicitó a los señores Comandantes Grupos de Dialogo y Mantenimiento del Orden, realizar seguimiento mantenimientos postventa de la orden de compra No. 120560.
- El 27/03/2024, el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la Orden Compra No. 120560 y el señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ Representante Legal AUTOMAYOR S.A., suscribieron el formato "EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES", mediante el cual se evalúa el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos por la entidad.

Página 11 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Las relacionadas en la cláusula 11 de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Obligaciones generales establecidas del numeral 11.1 al 11.40 del Acuerdo Marco número CCE-163-III-AMP-2020	SI	Como lo evidencian y soportan las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios No. 001 del 20/12/2023 y No. 001 del 23/02/2024.
Obligaciones específicas establecidas del numeral 11.41 al 11.62 del Acuerdo Marco número CCE-163-III-AMP-2020	SI	Como lo evidencian y soportan las constancias de recibo a satisfacción de bienes o servicios No. 001 del 20/12/2023 y No. 001 del 23/02/2024.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI NO	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC	SI	Como lo evidencia y soporta los formatos de recepción de bienes No. 001 del 20/12/2023 y No. 001 del 23/02/2024.
ALARMA (POR UNIDAD)	SI	
BLOQUEO CENTRAL (POR UNIDAD)	SI	
CÁMARA DE REVERSA (POR UNIDAD)	SI	
CINTAS RETRORREFLECTIVA (POR METRO LINEAL)	SI	
SENSOR DE REVERSA (POR UNIDAD)	SI	
CARROCERÍA ADAPTADA PARA PLATAFORMA DE ESTACAS	SI	
ELEVAVIDRIOS ELÉCTRICOS	SI	
LUCES EXPLORADORAS	SI	
PELÍCULA DE SEGURIDAD (POR VIDRIO)	SI	
AIRE ACONDICIONADO	SI	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 2 AÑOS O 50.000 KM.	SI	
MATRÍCULA	SI	
SOAT	SI	

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (98) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

"(...) El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", donde establece: "El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura. En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.


No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2
1	1 - 10	1	100%	100%	N.A.
2	11 - 20	1	50%	30%	70%
3	> 21	2	50%	40%	60%

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

En caso que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda Matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo.

En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los mismos en caso de ser necesario.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año".

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

(...)"

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$12.892.615.903,98	100 %
Valor total de las entregas	\$12.892.615.903,98	100 %
Valor total facturado	\$12.892.615.903,98	100 %
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0 %
Valor pagado	\$12.892.615.903,98	100 %
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$678.218.521,00	20/12/2023	\$678.218.521,00	FOE4077	\$569.408.564,91	\$5.505.539,00	475295623
					\$108.809.956,09	\$0,00	478550023


Página 14 de 15  
 Código: 2BS-FR-0019  
 Fecha: 12-03-2021  
 Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
 CONTRATOS  
 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
 ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

001	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5234	\$170.385.299,10	\$277.538.516,00	476707623
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5235	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5236	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5237	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5238	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5239	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5240	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5241	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5242	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5243	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5244	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5245	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5246	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5247	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5248	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5249	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5250	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5420	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5421	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5422	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5423	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5424	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5425	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5426	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5427	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5428	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5429	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5430	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5431	\$170.385.299,10		
	\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5432	\$170.385.299,10		
\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5433	\$170.385.299,10			
\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5434	\$170.385.299,10			
\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5435	\$170.385.299,10			
\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5436	\$170.385.299,10			
\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5437	\$170.385.299,10			
\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5438	\$170.385.299,10			
\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5439	\$170.385.299,10			
\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5440	\$170.385.299,10			
\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5444	\$170.385.299,10			
\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5445	\$170.385.299,10			
\$170.385.299,10	20/12/2023	\$170.385.299,10	FNE5446	\$170.385.299,10			
\$1.609.620.217,00	20/12/2023	\$1.609.620.217,00	FOE4076	\$1.609.620.217,00			
001	\$170.385.299,10	23/02/2024	\$170.385.299,10	FNE5890	\$3.354.309.260,48	\$108.307.714,00	77507224
	\$170.385.299,10	23/02/2024	\$170.385.299,10	FNE5891			
	\$170.385.299,10	23/02/2024	\$170.385.299,10	FNE5892			
	\$170.385.299,10	23/02/2024	\$170.385.299,10	FNE5893			
	\$170.385.299,10	23/02/2024	\$170.385.299,10	FNE5894			
	\$170.385.299,10	23/02/2024	\$170.385.299,10	FNE5895			
	\$170.385.299,10	23/02/2024	\$170.385.299,10	FNE5896			
	\$170.385.299,10	23/02/2024	\$170.385.299,10	FNE5897			
\$170.385.299,10	23/02/2024	\$170.385.299,10	FNE5898				

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

\$170.385.299,10	23/02/2024	\$170.385.299,10	FNE5899			
\$170.385.299,10	23/02/2024	\$170.385.299,10	FNE5900			
\$170.385.299,10	23/02/2024	\$170.385.299,10	FNE5901			
\$170.385.299,10	23/02/2024	\$170.385.299,10	FNE5902			
\$170.385.299,10	23/02/2024	\$170.385.299,10	FNE5903			
\$170.385.299,10	23/02/2024	\$170.385.299,10	FNE5904			
\$170.385.299,10	23/02/2024	\$170.385.299,10	FNE5905			
\$628.144.474,88	23/02/2024	\$628.144.474,88	FOE4143			
\$264.670.642,40	23/02/2024	\$264.670.642,40	FOE4144	\$264.670.642,40	\$2.148.503,00	77502324

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

No Aplica.

**5. RECOMENDACIONES**


La supervisión no tiene recomendaciones acerca de la orden de compra No. 120560.


**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>  </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Firma \_\_\_\_\_  
 Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ  
 Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 1  
 Supervisor contrato de la orden de compra No. 120560  
 Correo electrónico: [jesep.undmo-cto@policia.gov.co](mailto:jesep.undmo-cto@policia.gov.co)  
 No. Celular: 3007602427

 POLICÍA NACIONAL	
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2003 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	
Nombre o razón social:	AUTOMAYOR S.A
Dirección:	Carrera 14 No. 81 - 19 Bogotá D.C.
No. Contrato y fecha:	Proveedor de: VEHICULOS
O.C. DE 120680 DEL 23/11/2023	Insumos/Equipo:
Nit/cedula de ciudadanía:	880034804
Teléfono:	3904988
Servicios de:	Suministro de Bienes X
Otro:	_____

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor; una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN					
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SAUD, BIENESTAR, ENV, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre 7 a 9	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10										
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10										
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10										
2.4. Nivel de servicios: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10										

**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN**

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma manual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN			CONCEPTOS CALIDAD EN (señalar, cuando menos, los componentes Lógicos, etc.)	EVALUACIÓN						
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 6)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)		NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 6)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones, en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				Se le otorga mencionado puntaje, en el entendido que hasta la fecha el bien no ha presentado novedades y no se ha requerido al contratista para efectos de garantía.						
<b>SUBTOTAL</b>	50	0	0	0		<b>SUBTOTAL</b>					
<b>TOTAL GENERAL</b>			100								

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la entidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general


**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**


- EXCELENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además de valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
- BUENO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
- REGULAR:** 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
- MALO:** 1 a 3 puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándose en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

  
 MAYOR JAIRO FABIAN SALINAS GOMEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA AUTOMAYOR S.A.  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

  
 EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA AUTOMAYOR S.A.  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERIOR DE CONTRATO